



Bogotá D.C, 4 de octubre de 2006

Doctora
Jeannette Forigua Rojas
Superintendente Delegada para Emisores,
Portafolios de Inversión y otros agentes
Superintendencia Financiera
Ciudad

Asunto: 600-001 Titularizadora Colombiana S.A.
058 Información eventual
01 Solicitud/Presentación

Apreciada doctora Forigua:

En desarrollo de lo señalado en la Resolución 932 de 2001 relacionada con la obligación de reporte de información eventual, en nuestra calidad de (i) Emisores y Administradores de los procesos de titularización desarrollados a través de las Emisiones TIPS E-1, TIPS E-2 y TIPS E-3 y (ii) como Administradores del proceso de titularización desarrollado a través de la Emisión banco Conavi (títulos hipotecarios THB Conavi), nos permitimos informar a su despacho que en virtud del proceso de fusión llevado a cabo entre la Fiduciaria Unión S.A. y la Fiduciaria de Occidente S.A. formalizado mediante escritura pública No. 13336 del 2 de octubre de 2006, ésta última entidad adquirió de pleno derecho la totalidad de los bienes, derechos y obligaciones de la Fiduciaria Unión S.A.

De conformidad con lo anterior, la Fiduciaria de Occidente S.A. a partir del 2 de octubre de 2006, asume de pleno derecho, todas las labores de representación legal de los tenedores de títulos TIPS E-1, TIPS E-2, TIPS E-3 y THB Conavi que venía adelantando la Fiduciaria Unión S.A. hasta dicha fecha.

Quedamos a su disposición para suministrar cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,

Oscar Eduardo Gómez Colmenares
Representante legal suplente